



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

451. Mociones

M/000199-02

Aprobación por el Pleno de Resolución relativa a la Moción formulada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre política general en materia de políticas activas de empleo, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 21 de febrero de 2017, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 240, de 7 de marzo de 2017.

APROBACIÓN POR EL PLENO

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 8 de marzo de 2017, con motivo del debate de la Moción M/000199, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a política general en materia de políticas activas de empleo, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 21 de febrero de 2017, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 240, de 7 de marzo de 2017, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

- 1.- Que según lo previsto en la Orden HAC/1160/2012 de 28 de diciembre se dé alternativa al pago telemático de tasas del modelo 046 para aquellas personas que soliciten participar en un proceso de acreditaciones de competencias profesionales.
- 2.- Que apruebe el Plan Director de Acreditaciones 2017-2020, en el que se determinarán las líneas estratégicas que han de seguir las convocatorias de acreditación de competencias profesionales adquiridas por la experiencia laboral o vías no formales de formación en Castilla y León para los próximos 4 años, y en cuya redacción y contenidos se da participación entre otros a los Agentes Económicos y Sociales.
- 3.- Que someta a informe del Consejo General de Empleo, donde se consensua el Plan Anual del Observatorio Regional de Empleo, la inclusión en la línea 2, FORMACIÓN, de un apartado que incluya el estudio a realizar por el ORE de las cualificaciones que tienen certificado de profesionalidad.
- 4.- Que estudie las necesidades específicas de gestión para mayor eficiencia y celeridad en la tramitación del procedimiento de acreditación profesional, con el objetivo que se adapte a las necesidades de las unidades gestoras y a las diversas convocatorias y por ende incorporarlas al programa informático.
- 5.- Que se descentralice la gestión del procedimiento de acreditación entre las provincias de la Comunidad, teniendo en cuenta la disponibilidad de centros en los que llevar a cabo las actuaciones de asesoramiento y evaluación.
- 6.- Mantener la colaboración entre las Consejerías de Educación y Empleo en aplicación de lo establecido en el artículo 21 del R D 1224/2009 de 17 de julio.
- 7.- Promover y dar mayor visibilidad al "formulario acreditación competencia" existente en la página web de la Junta de Castilla y León, diseñado para que quienes estén interesados en el procedimiento de evaluación y acreditación de competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, puedan preinscribirse indicando la cualificación de su interés.



8.- Que en la próxima modificación de la RPT, se plantee, de acuerdo con la normativa vigente en materia de función pública, dotar del personal necesario al Servicio de formación para el empleo y acreditación de cualificaciones profesionales.

9.- Que se elabore un Decreto de pago a asesores y evaluadores de los procedimientos de evaluación y acreditación de competencias profesionales independiente del Decreto 252/1993 de 21 de octubre sobre indemnizaciones por razón del servicio del personal autónomo de la administración de la comunidad de Castilla y León".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de marzo de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio